Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

N° 8

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CÓDIGO DE ÉTICA

PARTE 2

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

ARTÍCULO 7. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos aplicados por las servidoras y servidores públicos de la AETN, son los siguientes:

a) Ama Qhilla (No seas FLOJO)
b) Ama Llulla (No seas MENTIROSO)
c) Ama Suwa (No seas LADRÓN)
d) Legitimidad
e) Legalidad
f) Imparcialidad
g) Publicidad
h) Compromiso e interés social
i) Ética
j) Transparencia
k) Igualdad
l) Competencia
m) Eficiencia
n) Calidad
o) Calidez
p) Honestidad
q) Responsabilidad
r) Resultados
s) Interculturalidad
t) Equidad
u) Protección

PRINCIPIOS ÉTICOS

ARTÍCULO 8. VALORES ÉTICOS

I. La AETN, en representación de sus servidoras y servidores públicos de manera integral adopta los siguientes Valores Éticos:

a) Unidad
b) Inclusión
c) Dignidad
d) Libertad
e) Solidaridad
f) Reciprocidad
g) Respeto
h) Complementariedad
i) Armonía
j) Equilibrio
k) Igualdad de oportunidades
l) Equidad social y de género en la participación
m) Bienestar común
n) Justicia social
o) Redistribución de los productos y bienes sociales
p) Idoneidad
q) Integridad
r) Probidad
s) Rendición de cuentas
t) Tolerancia
u) Vivir Bien

LOS VALORES TRAEN BUENOS RESULTADOS SI SON PRACTICADOS DESDE PEQUEÑOS.

II. Asimismo, las servidoras y servidores públicos de la AETN, practicamos los siguientes valores:

a) Respeto a nuestras familias.- La familia es el eje que nos motiva a esforzarnos en la búsqueda constante de bienestar y desarrollo.

b) Excelencia en el desarrollo del trabajo.- Somos servidoras y servidores públicos comprometidos, íntegros, proactivos y de igual valor, que trabajamos en equipo con eficiencia, celeridad y mejora continua.

c) Responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente.- Buscamos la generación del valor público, respondemos por nuestros actos ante la sociedad, protegemos el medio ambiente y respetamos los derechos de la Madre Tierra.

CAPÍTULO III
PROMOCIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA

Y
ARTÍCULO 9. INSTANCIA DE PROMOCIÓN DE LA ÉTICA

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AETN, dentro sus funciones en cuanto a la promoción de la ética pública, serán ejercidas por una o un servidor público Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Esta Unidad Organizacional tiene entre sus atribuciones llevar adelante la promoción permanente de la ética de las servidoras y servidores públicos, impulsando un clima y cultura organizacionales basados en el cumplimiento del presente Código y los principios y valores éticos establecidos en la Constitución Política del Estado y otras disposiciones relacionadas con el ejercicio de las funciones aplicables a la AETN.

ARTÍCULO 10. FUNCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AETN, o la servidora o servidor público Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la ATEN, desarrollará las siguientes funciones:

a) **Capacitar continuamente a las servidoras y servidores públicos de la AETN, en temas relativos a la Ética.**
b) **Apoyar en el proceso de inducción de servidoras y servidores públicos recién posesionados.**
c) **Implementar mecanismos que aseguren la evaluación práctica de las disposiciones del presente Código, de manera que sus resultados contribuyan a su desarrollo, fortalecimiento y efectiva aplicación.**
d) **Recibir y absolver consultas relativas a la ética pública.**
e) **Recibir denuncias tanto de servidoras y servidores públicos de la AETN, como de personas ajenas a la entidad y remitirlas a las instancias legales correspondientes.**
f) **Coordinar actividades con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con la Dirección General del Servicio Civil, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, con las Unidades de Transparencia del Ministerio de Energías y de otras instituciones.**
g) **Coordinar el intercambio de información y experiencias con otras Unidades de Transparencia Institucionales.**
h) **Publicar periódicamente los valores y principios del Código**

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

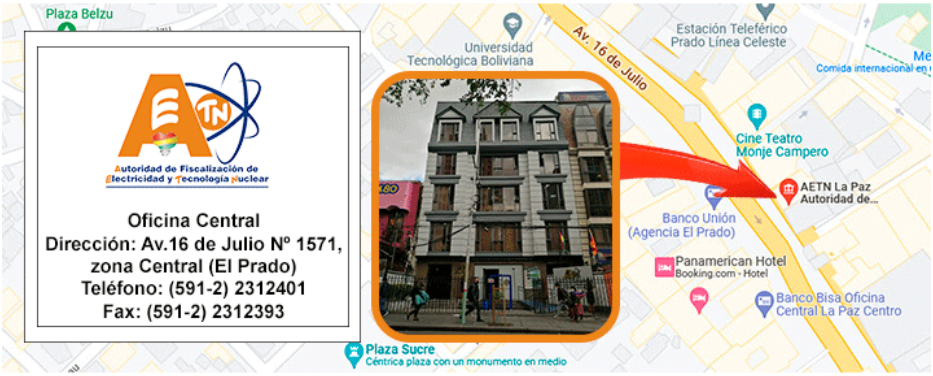

OFICINA SAN JORGE - LA PAZ
Dirección: Av. 6 de Agosto, N° 2905

OFICINA REGIONAL EL ALTO
Dirección: Edif. Torre León Bloque A Of. A-17, Av. 6 de Marzo, N° 450 (entre Calles 4 y 5) zona 12 de Octubre.
Teléfono: (591-2) 2119331

OFICINA REGIONAL COCHABAMBA
Dirección: Av. Humbolt, N° 746, Puente Cobija; Teléfono: (591-4) 4142100

OFICINA REGIONAL CHIMORÉ
Dirección: Calle Los Pinos esq. Calle Las Palmas, plaza principal de Chimoré, S/N; Teléfono: (591- 4) 4136859

OFICINA REGIONAL SANTA CRUZ
Dirección: Edif. Millennial Tower N° 949, Calle 21 de Mayo (entre Av. Busch y Calle Cañada Strongest)
Teléfono: (591-3) 3111291

OFICINA REGIONAL TARIJA
Dirección: Calle Bolívar N° 327, esq. Calle Méndez; Edif. sin nombre Piso 1, Of. N° 2, Barrio La Pampa (zona Central)
Teléfono: (591-4) 6113702

OFICINA REGIONAL BERMEJO
Dirección: Av. Barrientos (entre Santa Cruz y Potosí) S/N, zona Miraflores.

OFICINA REGIONAL YACUIBA
Dirección: Calle Cochabamba Nº 433 (entre Av. Santa Cruz y Ballivian), zona Central;
Teléfono: (591- 4) 6831670

OFICINA REGIONAL ORURO
Dirección: Calle 12 de Octubre N° 440, esq. final Catacora, zona Sud.
Teléfono: (591-2) 5111948

OFICINA REGIONAL SUCRE
Dirección: Calle Loa Nº 672, entre Ayacucho y Arenales, zona Central.
Teléfono: (591-4) 6912473

OFICINA REGIONAL POTOSÍ
Dirección: Calle Padilla N° 20 (pasaje Boulevard) entre Linares y Hoyos, Edif. "EL SIGLO"; Teléfono: (591-2) 6122809

OFICINA REGIONAL COBIJA
Dirección: Av. José Manuel Pando S/N esq. Av. 27 de Mayo; Teléfono: (591-3) 8424353

OFICINA REGIONAL TRINIDAD
Dirección: Calle Gil Coimbra Nº 50, entre 18 de Noviembre y Santa Cruz, frente a ENDE TRINIDAD S.A.M.
Teléfono: (591-3) 4652406

OFICINA REGIONAL RIBERALTA
Dirección: Calle Máximo Henicke esq. calle Dr. Martínez, S/N, zona Central.
Teléfono: (591-3) 8523295